



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LINA MARCELA MORALES MONSALVE
Demandado	FONDO DE EMPLEADOS DE EMTELCO S.A.
Radicado	05001 40 03 027 2021 00980 00
Decisión	Pone conocimiento. Resuelve.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta a la medida cautelar proveniente de BANCOLOMBIA S.A.

Visto lo anterior y, conforme a lo solicitado por la parte demandante, por sustracción de materia se niega oficiar ante la mencionada Entidad Crediticia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5a76dcdd5355dc5c8b53022bb600d22fdb8578a98f64ca1b135e6c1c4fe33**

Documento generado en 25/05/2022 11:04:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>